



**PODER LEGISLATIVO**

**XIII LEGISLATURA**

**“2012, AÑO DE LA LECTURA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”  
“2012, AÑO DEL XL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO LIBRE EN BAJA CALIFORNIA SUR”**

## **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD**

**C. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del Segundo Periodo**  
**Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional**  
**de la XIII Legislatura del H. Congreso del**  
**Estado de Baja California Sur.**

**AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA**

**HONORABLE ASAMBLEA**

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD, RELATIVO A LA INICIATIVA CON DE ACUERDO ECONOMICO PRESENTADA POR LA DIPUTADA ADELA GONZALEZ MORENO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE LA XIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATALES, PARA QUE EN CONJUNTO, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, OBLIGEN A ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A SOLICITAR SÓLO LOS ÚTILES ESCOLARES NECESARIOS POR DÍA, AL TIEMPO DE RECOMENDAR A LOS PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA, CUIDAR QUE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NO TRAIGAN SOBRECARGA EN LA MOCHILA, VALORANDO LA PERTINENCIA DE REALIZAR OPERATIVOS DE VERIFICACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES QUE TIENEN COMO**

## **PROPOSITO EVITAR LESIONES EN LA COLUMNA VERTEBRAL EN LOS ALUMNOS, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

**I.-** En Sesión Pública Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2012, la Ciudadana Diputada Adela González Moreno, presentó ante el pleno de este Honorable Congreso del Estado, Iniciativa de Acuerdo Económico mediante la cual propone que la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorte a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud Estatales, para que en conjunto, y en el ámbito de sus atribuciones, obliguen a escuelas públicas y privadas, a solicitar sólo los útiles escolares necesarios por día, al tiempo de recomendar a los profesores y padres de familia, cuidar que los alumnos de educación básica, no traigan sobrecarga en la mochila, valorando la pertinencia de realizar operativos de verificación para el cumplimiento de estas disposiciones que tienen como propósito evitar lesiones en la columna vertebral en los alumnos.

**II.-** En consecuencia de la presentación de la Iniciativa de Acuerdo Económico, que se contempla en el presente proyecto de dictamen, la mesa directiva en turno, solicito a la Comisión Permanente de Asuntos Educativos y de la Juventud la elaboración del dictamen correspondiente.

En virtud de lo anterior quienes integramos la Comisión en mención, hemos procedido al estudio y dictamen de la Iniciativa de Acuerdo Económico presentada, formulando en consecuencia los siguientes

### **C O N S I D E R A N D O S :**

**PRIMERO.-** La iniciadora está facultada para presentar iniciativas ante el Congreso del Estado por los artículos 57 fracción II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y artículo 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur y esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para dictaminarlas, por encontrarse en los supuestos previstos en los artículos 53, 55

fracción X, 113 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Señala la iniciadora que recientemente, dio inicio el ciclo escolar 2012-2013, con el cual alrededor de 200 mil estudiantes regresaron a clases en las diferentes instituciones educativas de nuestro Estado, ello nos obliga como legisladores a atender planteamientos ciudadanos que tiene que ver con la educación y la salud de quienes estudian en el sistema educativo estatal, particularmente los matriculados en el nivel de primaria y secundaria. De manera muy precisa, el asunto que hoy se aborda, tiene como propósito fundamental el de solicitar a las autoridades educativas y de salud locales, a que se recomiende a las escuelas y a los padres de familia, evitar que los alumnos lleven un exceso de materiales escolares en sus mochilas.

**TERCERO.-** Asimismo afirma la iniciadora que estudios realizados por diversas instituciones de salud nacional, así como en profesionales en ortopedia mencionan que el peso excesivo que la mayoría de alumnos de primaria y secundaria cargan en sus enormes mochilas y, por lo mismo, sobre sus hombros, está llevando a muchos niños a sufrir lesiones de espalda, debido al sobreesfuerzo y a la fatiga muscular.

Es preocupante encontrar niños que cargan sus mochilas con un peso mayor al de los límites recomendados, especialmente teniendo en cuenta la vulnerabilidad del sistema muscular y óseo de los jóvenes durante estos años de crecimiento.

Las lesiones pueden ocurrir cuando el niño, tratando de adaptarse a la carga pesada, usa posturas inadecuadas arqueando la espalda, inclinándose hacia adelante o hacia un lado.

Muchos ortopedistas plantean que estas adaptaciones en la postura pueden causar compresiones en la espina dorsal y/o alineamiento inadecuado, y pueden afectar el funcionamiento apropiado de los discos que se encuentran entre las vértebras y que absorben los impactos.

**CUARTO.-** Argumenta el iniciador que el sobrepeso en las mochilas escolares también hace que los músculos y tejidos blandos de la espalda se esfuercen mucho causando tensión y fatiga. Esto hace que la espalda quede más susceptible a las lesiones.

Una carga muy pesada sobre la espalda también puede causar tensión o compresión de los hombros y brazos. Cuando los nervios se comprimen, el niño puede experimentar cosquilleo o adormecimiento en los brazos.

Según los expertos, las mochilas que los niños llevan cada día a clases, no deben superar el 15% de su peso, para evitar problemas de espalda.

El problema de las grandes mochilas radica en la cantidad de libros y materiales que los escolares, sobre todo a nivel primaria y secundaria, deben trasladar de su casa a la escuela y viceversa.

**QUINTO.-** Señala el iniciador que el peso que lleva el niño en la mochila produce una gran tracción y presión sobre la musculatura y las articulaciones causando lesiones irreversibles en la columna vertebral. El exceso de peso en las mochilas es un grave problema de salud pública entre los escolares de educación básica porque genera consecuencias irreversibles en la columna vertebral.

Esto puede derivarse en una escoliosis infantil, hasta una cifosis o una artrosis precoz, además de la mala postura. Puede, en algunos casos, impedir el crecimiento de los huesos de los niños.

A temprana edad estos problemas no son visibles o de consecuencias inmediatas, sin embargo, la estructura ósea del niño a esa edad queda seriamente dañada y los problemas de ortopedia saltan la vista años más tarde.

Por desgracia en nuestro país no hay ninguna Ley ni norma oficial que regule la sobrecarga de útiles escolares.

Debemos partir del hecho que la columna vertebral de los alumnos no está preparada para cargar sobre sus espaldas las pesadas mochilas escolares. Esto nos puede llevar incluso, ante un caso velado e imprudencial de maltrato infantil.

**SEXTO.-** Destaca la iniciativa que por ello, sería recomendable el uso de los libros necesarios en el día de clases o bien proporcionar a los alumnos un espacio como un locker donde puedan guardar sus cosas y utilizar los útiles conforme se van requiriendo en las clases.

Es importante, recomendar a los profesores solicitar a los alumnos sólo los libros que van a utilizar al siguiente día para evitar problemas de salud en un futuro, de tal manera que no carguen sobre sus espaldas más de tres kilos en útiles escolares.

Además, los maestros están obligados a entregar un horario de clases desde el inicio de cursos para que los niños sepan qué libros y qué materias les tocan cada día, para poder organizar la mochila sin ningún problema. En este sentido, el apoyo de los papás es fundamental ya que si a los niños no hay quién los supervise acaban cargando todo.

**SEPTIMO.-** En ese contexto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el promovente de la iniciativa en estudio y tomando en cuenta la opinión de los especialistas donde señalan que cada año los problemas de lumbalgia y trastornos en la columna vertebral se incrementan en el primer trimestre del curso escolar, que es el tiempo en el que acuden a la escuela con nuevos cuadernos y libros.

Que la sobrecarga que soporta un niño depende de su edad, peso y características físicas, pero al iniciar clases las mochilas llegan a pesar hasta 10 kilos y sólo utilizan entre 20 y 30 por ciento de los útiles que transportan.

Que los problemas de lumbalgia que es el dolor de espalda y trastornos en la columna se ven incrementados, por lo que hasta 80 por ciento de los alumnos corre el riesgo de sufrir alguna lesión en la espalda por cargar mochilas pesadas.

El cuidado de la salud es un aspecto que nos debe de preocupar como representantes populares y es necesario poner en práctica las acciones necesarias para que la

prevención de enfermedades y padecimientos en nuestros niños y jóvenes sudcalifornianos sea adoptada como política de Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, la Comisión de Asuntos Educativos y de la Juventud de la XIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos de los Artículos 113, 114 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, pone a consideración el siguiente:

### **ACUERDO ECONOMICO**

**UNICO: LA DECIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE ATENTO OFICIO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATALES, PARA QUE EN CONJUNTO, Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, OBLIGEN A ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A SOLICITAR SÓLO LOS ÚTILES ESCOLARES NECESARIOS POR DÍA, AL TIEMPO DE RECOMENDAR A LOS PROFESORES Y PADRES DE FAMILIA, CUIDAR QUE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NO TRAIGAN SOBRECARGA EN LA MOCHILA, VALORANDO LA PERTINENCIA DE REALIZAR OPERATIVOS DE VERIFICACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DISPOSICIONES QUE TIENEN COMO PROPOSITO EVITAR LESIONES EN LA COLUMNA VERTEBRAL EN LOS ALUMNOS.**

La Paz, Baja California Sur a 18 de octubre del 2012.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN PERMANENTE  
DE ASUNTOS EDUCATIVOS Y DE LA JUVENTUD.**

**DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS  
PRESIDENTA.**

**DIP. DORA ELDA OROPEZA VILLALEJO  
SECRETARIA.**

**DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO  
SECRETARIA.**

